Asunción, 26 de febrero del 2019.

Contratación Directa PAC Nº 34 – ID N° 347.057

"RECARGA DE EXTINTORES"

Informe de Evaluación

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa, para la "Recarga de Extintores", con ID N° 347.057.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por providencia del Titular de la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC); indicándose que el mismo estará conformado por:

- Abg. Elizabeth Schacht Pfefferkorn.
- Esc. Edgar Horacio Gómez.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21.909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de Apertura de Ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 8 de febrero de 2019, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

Empresa	Precio Total (IVA Incluido)
FIRE MASTERS S.R.L	2.562.500.-
PREMIER PLUS PARAGUAY DE VICTOR MARTÍNEZ MOLINAS	2.491.000.-

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21.909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

...///

...///

DOCUMENTOS DE LA OFERTA	FIRE MASTERS S.R.L	PREMIER PLUS DE VICTOR MARTINEZ MOLINAS
MONTO DE LA OFERTA (IVA INCLUIDO)	2.562.500	2.491.000
Formulario de Oferta *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D].*	CUMPLE	CUMPLE
*Garantía de Mantenimiento de Oferta**	CUMPLE	**NO CUMPLE**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2.051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE SIPE ACTIVO	N/A
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE SIPE ACTIVO	N/A
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE SIPE ACTIVO	**NO CUMPLE**
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	N/A	N/A

...///

...///

Conforme al cuadro precedente, cabe destacar lo siguiente:

Que, la empresa Premier Plus Paraguay de Víctor Martínez Molas, no presenta copia simple de Cédula de Identidad del firmante de la oferta o propietario de la firma, dejando constancia que tampoco presenta Constancia de SIPE; además cabe resaltar que la Declaración Jurada de Garantía de la Oferta, no se ajusta a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, donde el monto plasmado no condice al equivalente del 5 % correspondiente al monto máximo de la oferta, quedando por los motivos expuestos descalificada su oferta, y según el Art. 34 de la Ley N° 2.051/03 establece en el inciso c) *"...que para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación , no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación..."* . En consecuencia, éste Comité considera necesario proseguir con la evaluación de la siguiente oferta, en su caso la empresa FIRE MASTERS S.R.L, considerando la necesidad imperiosa de contar con el servicio de Recarga de Extintores, velando de ésta manera por la seguridad de la Institución. Por consiguiente se continúa con el análisis de la última oferta.

Los documentos sustanciales presentados por el oferente y asentados con la descripción CUMPLE/SIPE ACTIVO, fueron verificados a través del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) y se confirma que los mismos son suficientes y están de acuerdo con lo solicitado en las bases del llamado y por lo que el mismo es considerado EVALUABLE para la siguiente etapa.

Asimismo, se ha cotejado si sus representantes aparecen en la base de datos del SINARH y por tanto este Comité ha recurrido a la página web oficial **https://www.documentos.gov.py/simple/tramites/disponibles,** a efectos de complementar la búsqueda de cada uno de los integrantes de la empresa oferente, obteniendo las constancias respectivas de la mencionada página.

De la verificación se pudo constatar que los representantes de la empresa evaluada, actualmente no registran datos o no aparecen en la base de datos del SINARH, por tanto tampoco figuran en los registros del personal de la Institución, pudiendo constatarse en el cuadro siguiente.

FIRE MASTERS S.R.L				
N°	**APELLIDO**	**NOMBRE**	**C.I. N°**	**CARGO**
1	González Becker	Máxima Stela	281.542	Gerente General
2	López Tapia	Ana María	1.990.479	Gerente Comercial
3	Troncoso Torres	Marco	1.477.586	Director General

...///

Se aclara, que las personas con relación a las cuales fueron consultados los registros de personal de SINARH, son los Accionistas, Miembros de la Dirección o Administradores de la Sociedad, y Representantes Legales.

La firma FIRE MASTERS S.R.L que ha presentado su oferta ha dado cumplimiento a la provisión de los documentos básicos de carácter sustancial exigidos en la carta de invitación, por lo que es considerado EVALUABLE para la siguiente etapa.

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21.909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma oferente, dejándose constancia que el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido según lo dispuesto en el Art. 26° de la Ley N° 2.051/03 y el Art. 59° del Decreto N° 21.909/03, considerando que no se han observado errores aritméticos en la Planilla de Precio presentada por la empresa FIRE MASTERS SRL.

3.1. Verificación de los precios ofertados por la firma participante:

Se procede a analizar los precios ofertados por la firma participante según la metodología establecida en la Carta de Invitación, específicamente el ANEXO B – DATOS DE LA CONTRATACION (DDLC), Inc. b) que dice: *"Análisis de los precios ofertados: "Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo".*

Por lo tanto, consideramos importante traer a colación lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 1173 del 18/04/2016 *"POR LA CUAL SE DIPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTO Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES..."*, que en el artículo 1° resuelve "MODIFICAR el Artículo 2° de la Resolución 956/2016 el cual queda redactado de la siguiente manera:

...///

...///

"...El análisis de los precios con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems)".

Se expone la planilla de cálculo de porcentajes tomando en consideración los precios referenciales y lo ofertado por la empresa oferente, resultando lo siguiente:

OFERENTE			FIRE MASTERS S.R.L	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO REFERENCIAL	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PORCENTAJE
1	Recarga con Polvo Quimico Seco (PQS) de 1 kg	12.000	24.500	104 %
2	Recarga con Polvo Quimico Seco (PQS) de 4 kg	35.200	35.200	0 %
3	Recarga con Polvo Quimico Seco (PQS) de 6 kg	48.000	52.800	10 %
4	Recarga con HCFC-123 Gas Ecológico Agente Liquido Vaporizable (Halogenado) 4 kg	316.500	392.000	24 %
5	Recarga con HCFC-123 Gas Ecológico Agente Liquido Vaporizable (Halogenado) 5 kg	395.625	490.000	24 %
6	Recarga con HCFC-123 Gas Ecológico Agente Liquido Vaporizable (Halogenado) 6 kg	474.740	588.000	24 %
7	Recarga con HCFC-123 Gas Ecológico Agente Liquido Vaporizable (Halogenado) 9 kg	712.125	882.000	24 %
8	Extintor Espuma Mecanica AFFF 10 kg	120.000	98.000	18 %

...///

...///

Al respecto, el comité expresa que la oferta de la firma ***FIRE MASTERS S.R.L*** no se encuentra dentro de los límites establecidos en referencia al cálculo de precio ofertado y el referencial, motivo por el cual se solicita por nota de fecha 15/02/19, el desglose de precios de los siguientes ítems 1, 4, 5, 6, y 7, dando cumplimiento a lo requerido el 19 de febrero del 2019, con la presentación del desglose de precios de los ítems citado precedentemente; denotándose un error aritmético en la sumatoria de su desglose de precio correspondiente al ítem 4 – Recarga con HCFC-123 Gas Ecológico 4k, en consecuencia el 25 de febrero del 2019, remiten al correo institucional el cuadro de desglose de precio del ítem mencionado, quedando subsanado el error numérico. Por lo que se considera su oferta de ejecución posible, se prosigue con la evaluación.

Se adjunta desglose de precio presentado por la empresa ***FIRE MASTERS S.R.L.***, correspondiente a la fecha 19 de febrero del 2019 y remitida al correo institucional en fecha 25 de febrero del 2019.

...///

FIRE MASTERS
La empresa que trabaja por su seguridad

RECARGA DE EXTINTORES - ARTÍCULOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL - IMPORTACIÓN - EXPORTACIÓN

19

DESGLOSE DE PRECIOS
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
CD N° 34/2018 " Recarga de Extintores "

Item	DESCRIPCION DEL BIEN	Precio ofertado	Mano de obra	Transporte	Impuesto	Insumos
1	Recarga con Polvo Quimico Seco de 1k	24,500	5000	3000	12000	4500
4	Recarga con HCFC-123 Gas Ecologico 4 k	392,000	60000	30000	130000	220000
5	Recarga con HCFC-123 Gas Ecologico 5 k	490,000	100000	60000	150000	180000
6	Recarga con HCFC-123 Gas Ecologico 6k	588,000	120000	100000	150000	218000
7	Recarga con HCFC-123 Gas Ecologico 9k	882,000	150000	120000	300000	312000

- 49.000 -

410.000.-

FIRMA
Lic Stefa Gonzalez Becker
Gerente General
Fire Masters SRL

FIRE MASTERS S.R.L.

FIRE MASTERS
La empresa que trabaja por su seguridad

RECARGA DE EXTINTORES - ARTÍCULOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL - IMPORTACIÓN - EXPORTACIÓN

DESGLOSE DE PRECIOS
Contraloria General de la Republica
CD N° 341/19 " Recarga de Extintores ID N° 347057

Item	*DESCRIPCION DEL BIEN*	*Precio ofertado*	*Mano de obra*	*Transporte*	*Impuesto*	*Insumos*
4	Recarga con HCFC-123 Gas Ecologico 4 k	392.000	50000	20000	120000	202000

FIRMA
Lic Stela Gonzalez Becker
Gerente General
Fire Masters SRL

FIRE MASTERS S.R.L. La Empresa que trabaja por su seguridad

3.2. Aplicación del margen de preferencia:

DOCUMENTOS DE LA OFERTA	FIRE MASTERS S.R.L
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. (Dcto. N° 9649/12). (La no presentación de éste, no será causal de descalificación, pero no se podrá beneficiar con el mismo).	CUMPLE

Teniendo en cuenta, la presentación del documento solicitado en el PBC, se prosigue la evaluación y se procede a verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas, según lo siguiente:

Recarga de extintores (los precios deben incluir la mano de obra)							
N° Ítem	Código Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cant	Presentación	Precio Referencial Unitario IVA Incluido	Precio Unitario IVA Incluído. Empresa: FIRE MASTERS SRL
1	46191601-002	Recarga con Polvo Quimico Seco (PQS) de 1 kg	Kilogramo	1	garrafa	12.000	24.500
2	46191601-002	Recarga con Polvo Quimico Seco (PQS) de 4 kg	Kilogramo	1	garrafa	35.200	35.200
3	46191601-002	Recarga con Polvo Quimico Seco (PQS) de 6 kg	Kilogramo	1	garrafa	48.000	52.800
4	46191601-002	Recarga con HCFC-123 Gas Ecológico Agente Liquido Vaporiza-ble (Halogenado) 4 kg	Kilogramo	1	garrafa	316.500	392.000
5	46191601-002	Recarga con HCFC-123 Gas Ecológico Agente Liquido Vaporiza-ble (Halogenado) 5 kg	Kilogramo	1	garrafa	395.625	490.000
6	46191601-002	Recarga con HCFC-123 Gas Ecológico Agente Liquido Vaporiza-ble (Halogenado) 6 kg	Kilogramo	1	garrafa	474.750	588.000
7	46191601-002	Recarga con HCFC-123 Gas Ecológico Agente Liquido Vaporiza-ble (Halogenado) 9 kg	Kilogramo	1	garrafa	712.125	882.000
8	46191601-002	Extintor Espuma Mecanica AFFF 10 kg	Kilogramo	1	garrafa	120.000	98.000
Precio total:						**2.114.200**	**2.562.500**

...///

Según se desprende del cuadro observado ut supra, se observa que la empresa FIRE MASTERS S.R.L en su oferta presenta una diferencia de 21% respecto al precio total, constituyendo un desvío de 1% entre los precios presentados y el precio referencial en referencia a lo establecido en la Carta de Invitación del *veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.* En consecuencia a lo expuesto, se considera aceptable, y se prosigue con la evaluación.

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma: **FIRE MASTERS S.R.L**, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii)Experiencia; (iii) Capacidad Financiera; (iv) Especificaciones Técnicas (v) Otros.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el **ANEXO E – Documentos de la Oferta – III Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas,** del Pliego de Bases y Condiciones, constatándose lo siguiente:

ANEXO E
DOCUMENTOS DE LA OFERTA

DOCUMENTOS DE LA OFERTA	FIRE MASTERS S.R.L
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE

Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE SIPE ACTIVO
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	**NO CUMPLE**
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE SIPE ACTIVO
OTROS DOCUMENTOS.	**FIRE MASTERS S.R.L**
Contratos y/o facturas, referentes a los años (2016 y 2017), donde la sumatoria deberá ser por un valor igual o mayor al 30 (treinta) % del monto total ofertado, por Recarga de Extintores. Puede ser un contrato por año hasta completar el porcentaje solicitado. (Serán considerados 1 (un) contrato y/o factura COMO MINIMO por cada año mencionado anteriormente).	CUMPLE
Constancias y/o recepciones definitivas, de instituciones públicas y/o empresas privadas, como mínimo, a quienes prestaron Servicio de Fumigación, en los años (2016 y 2017), donde manifiesten su conformidad con los servicios proveídos. (Serán considerados 1 (una) constancia, COMO MINIMO por cada año mencionado anteriormente).	**NO CUMPLE**
Copias de Balances de los ejercicios fiscales vencidos (Años 2016 y 2017).	**NO CUMPLE**
Constancia de la visita técnica expedida por la Convocante o Declaración Jurada de conocer los sitios y enseres, objetos del presente llamado	**NO CUMPLE**

Listado en carácter de Declaración Jurada de todos los socios - accionistas de la empresa, con el detalle de los cargos y el número de documento de identidad.	**NO CUMPLE**
Licencia para el uso de la marca INTN-Servicios.	CUMPLE
Habilitación (Registro) expedida por el Ministerio de Industria y Comercio	**NO CUMPLE**
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. (Dcto. N° 9649/12). (La no presentación de éste, no será causal de descalificación, pero no se podrá beneficiar con el mismo).	CUMPLE
Constancia de no adeudar aporte obrero patronal, expedido por el Instituto de Previsión Social, dentro de un plazo no mayor a los 60 días antes de la fecha de la apertura de ofertas, donde conste el nombre de los técnicos que se encargaran de los trabajos en la Institución, por medio de los cuales se ejecutara el contrato.	CUMPLE

4.1.1. Solicitud de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente: De conformidad a lo establecido en el Art. 59° del Decreto N° 21.909/03, se ha procedido a solicitar a la siguiente empresa la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por la misma:

a) Nota de fecha 15 de febrero de 2019, se ha solicitado a la firma

FIRE MASTERS SRL, la presentación de los siguientes documentos:

- Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.
- Constancias y/o recepciones definitivas, de instituciones públicas y/o empresas privadas, como mínimo, a quienes prestaron Servicio de Fumigación, en los años (2016 y 2017), donde manifiesten su conformidad con los servicios proveídos. (Serán considerados 1 (una) constancia, COMO MINIMO por cada año mencionado anteriormente).
- Copias de Balances de los ejercicios fiscales vencidos (Años 2016 y 2017).
- Constancia de la visita técnica expedida por la Convocante o Declaración Jurada de conocer los sitios y enseres, objetos del presente llamado.

...///

...///

- Listado en carácter de Declaración Jurada de todos los socios - accionistas de la empresa, con el detalle de los cargos y el número de documento de identidad.

- Habilitación (Registro) expedida por el Ministerio de Industria y Comercio

Una vez realizada la verificación de los documentos mencionados, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

DOCUMENTOS	EMPRESA: FIRE MASTERS SRL
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE
Constancias y/o recepciones definitivas, de instituciones públicas y/o empresas privadas, como mínimo, a quienes prestaron Servicio de Fumigación, en los años (2016 y 2017), donde manifiesten su conformidad con los servicios proveídos. (Serán considerados 1 (una) constancia, COMO MINIMO por cada año mencionado anteriormente).	CUMPLE
Copias de Balances de los ejercicios fiscales vencidos (Años 2016 y 2017)	CUMPLE
Constancia de la visita técnica expedida por la Convocante o Declaración Jurada de conocer los sitios y enseres, objetos del presente llamado.	CUMPLE
Listado en carácter de Declaración Jurada de todos los socios - accionistas de la empresa, con el detalle de los cargos y el número de documento de identidad	CUMPLE
Habilitación (Registro) expedida por el Ministerio de Industria y Comercio.	CUMPLE

...///

...///

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la firma, se observa que ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

4.2. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en el Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC), se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica de la empresa: **FIRE MASTERS SRL**, constatándose el siguiente análisis:

4.2.1. Experiencia:

Una vez verificadas las documentaciones presentadas por la empresa oferente, referente a la Experiencia, se observa que la misma ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la Contratación.

4.2.2. Capacidad Técnica: NO APLICA

4.3. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC), se ha procedido al análisis de la capacidad financiera, presentada por la empresa:
FIRE MASTERS SRL, constatándose el siguiente análisis:

EMPRESA: FIRE MASTERS S.R.L							
REFERENCIA DEL BALANCE	2.016	2.017	2016	2017	Acumulado de los 2 Últimos Años	Índices	
ACTIVO CORRIENTE	13.219.774..339	8.648.868.281	1,77	1,32	3,09	1,55	RATIO DE LIQUIDEZ
PASIVO CORRIENTE	7.473.704.422	6.527.745.479					
PASIVO TOTAL	11.617.899.906	12.089.913.426	0,73	0,72	1,44	0,72	ENDEUDAMIENTO
ACTIVO TOTAL	15.963.866.270	16.871.602.170					
UTILIDAD NETA	202.311.392	264.711.866	0,06	0,08	0,15	0,07	RENTABILIDAD
CAPITAL	3.200.000.000	3.200.000.000					

...///

...///

De lo expuesto se constata que la firma oferente CUMPLE con todos los índices financieros solicitados en la Carta de Invitación.

5. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda la ADJUDICACION, de la siguiente empresa, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe:

Al respecto, considerando las disposiciones legales mencionadas, se recomienda la adjudicación del contrato para la **"RECARGA DE EXTINTORES"**, a la empresa **FIRE MASTERS S.R.L** implementado bajo la modalidad de Contratación Directa por un monto máximo de guaraníes treinta millones (G. 30.000.000) y un monto mínimo de guaraníes quince millones (G. 15.000.000) IVA incluido.

Por tanto, conforme al Art. 28 y el 34 de la Ley N° 2051/03, queda a criterio de la Superioridad la adjudicación correspondiente.

Finalmente, se informa que la formalización de la contratación será a través de Contrato, con vigencia desde la suscripción hasta el cumplimiento de la obligación.

Se anexan cuadro Comparativo y cuadro de Precio Adjudicado, los cuales forman parte del presente Informe de Evaluación.

Es nuestro informe.

Dirección Operativa de Contrataciones
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Esc. Edgar Horacio Gómez
Dirección Operativa de Contrataciones

Abg. Elizabeth Schacht Pfefferkorn
Dirección Operativa de Contrataciones